



CONVOCATORIA DE BECAS DE ENTRENAMIENTO PARA NADADORES RIOJANOS

“PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA EN EL CTD JAVIER ADARRAGA”

FEDERACION RIOJANA DE NATACIÓN

TEMPORADA 2023/24

1. -¿QUIÉN PUEDE ACCEDER AL PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN?

Los deportistas que sean propuestos por sus entidades territoriales. Se considerarán los siguientes tipos de becas:

- Edades de acceso para los Grupos de Tecnificación Deportiva de la FRN.

Centro de Tecnificación Deportiva Riojano de Natación (CTDRN):

Junior y mayores Femeninos: 15 años y anteriores (2008-2007-2006...)
 Masculinos: 15 años y anteriores (2008-2007-2006...)

Infantil Femeninos: 14 y 13 años (2010-2009)
 Masculinos: 14 años (2009)

Plan de Seguimiento Alevín:

Femeninos: 11 y 12 años (2012-2011)
Masculinos: 11, 12 y 13 años (2012-2011-2010)

- Los nadadores/as beneficiarios del Programa de tecnificación deberán demostrar su compromiso, dedicación y seguimiento máximo, tanto de su programa de entrenamiento como de los programas y actuaciones de control-seguimiento previstos por la F.R.N., con el objetivo de lograr su mejor progresión como deportista, y poder alcanzar su máximo rendimiento en algún momento de su carrera deportiva.
- Deberán, así mismo, atender a todas convocatorias de los Equipos Territoriales para los que sean requeridos, así como, los Campeonatos, Concentraciones y/o otras actividades promovidas por la propia Federación Riojana.
- Los nadadores/as que obtengan acceso a dichas becas, deberán mostrar su responsabilidad, en que la finalidad de la beca será utilizada para la mejora en su preparación, su programa de entrenamiento y su rendimiento en ámbito nacional y/o internacional.

2.- LICENCIA FEDERATIVA

Es condición indispensable para incorporarse al Programa de Tecnificación, acreditar la permanencia a un club para la temporada que se concede la beca. La acreditación se realizará mediante escrito del club, firmado por su presidente.

3.- PLAZO DE SOLICITUD

Desde el miércoles 31 de mayo al sábado 17 de junio de 2023, ambos días incluidos.



4.- FORMULARIO DE SOLICITUD

- Los formularios de solicitud que se adjuntan deben ser cumplimentados en todos sus extremos, y remitirlos a la Federación Riojana de Natación dentro del plazo señalado en el punto anterior.
- En caso de ser menores de edad, deberán adjuntar también el anexo VI.

5. -PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Una vez recibidas las solicitudes en la federación, el comité de valoración aprobado en asamblea general, decidirá los deportistas más interesantes o comprometidos para formar parte de los grupos de entrenamiento.

Los criterios serán tanto objetivos como subjetivos, teniendo en cuenta tanto los resultados de entrenamiento, como el trabajo realizado años anteriores, así como la percepción de compromiso de los deportistas.

Se seleccionará a los nadadores en función de sus resultados deportivos logrados hasta la fecha, para lo cual se tendrá en cuenta:

Centro de Tecnificación Deportiva Riojana de Natación (CTDRN):

Nadadores/as de categorías Infantil, Junior, Absoluto Joven y Absoluto en la Temporada 2023/24-
Nadadores con mínima o posibilidad de conseguirla para los Campeonatos de España de su categoría.

-Nadadores con suficiente nivel de compromiso como para pertenecer al Centro de Tecnificación.

-Nadadores que posean mínima para el campeonato de España Infantil de verano.

-Nadadores que pese a no tener mínima para el Campeonato de España de su categoría hayan respondido positivamente a los planes de tecnificación de la Federación Riojana de Natación en la temporada anterior y tengan el suficiente nivel de compromiso como para pertenecer al Plan de Seguimiento.

Plan de Seguimiento Alevín:

Nadadores/as de categoría Alevín en la Temporada 2023/24

-Nadadores que hayan pertenecido al Plan de Seguimiento Alevín en la Temporada 2022/23 y que hayan respondido positivamente al mismo.

-Nadadores con participación en el CSD 2022/23.

-Nadadores con mínima Nacional 2022/23.

-Nadadores de primer año Alevín a propuesta de sus clubes que tengan el suficiente nivel de compromiso como para pertenecer al Plan de Seguimiento Alevín.

Evidentemente, y teniendo en cuenta la edad de los deportistas se tendrá en cuenta el nivel de estudios así como sus resultados académicos, ya que a pesar de tratarse de deportistas no debemos olvidar que su principal obligación es la obtención de resultados académicos positivos.



Una vez seleccionados los nadadores/as, la Dirección Técnica de la F.R.N. enviará a través de una circular el listado provisional de nadadores/as para formar parte de los Programas de Tecnificación de durante la temporada 2023/24

El listado de los nadadores/as de todas las categorías será publicado el 22 de junio de 2023. También se enviará una carta a los clubes de procedencia con la fecha y horario de comienzo.

Los nadadores seleccionados deberán pasar un reconocimiento médico obligatorio en el primer trimestre de la temporada 2023/24 en el caso de no haber realizado uno en los últimos 9 meses, en base a lo que marca la NORMATIVA GENERAL DE LA FRN. Un nadador/a podrá ser excluido del programa de tecnificación, si tiene un resultado negativo para la práctica de la natación en dicho reconocimiento.

En el caso de que la F.R.N. detecte que los requisitos que aquí se indican no son llevados a cabo por los nadadores, y/o no se cumplen, la F.R.N. retirará las condiciones que a continuación detallamos para cada tipo de beca.

6. -ASPECTOS QUE CUBRE LA BECA CTDR:

- ✓ Entrenador dedicado en exclusiva al CTDRN.
- ✓ Disponibilidad de piscina para la realización de los entrenamientos marcados.
- ✓ Disponibilidad de sala polivalente para trabajo en seco, así como en caso de necesidad de sala de musculación.
- ✓ Reconocimiento médico inicial completo.
- ✓ Servicio de fisioterapia preventiva (No cubre el tratamiento de una lesión)
- ✓ Cobertura económica de asistencia a competiciones que se puedan considerar de interés por parte del entrenador responsable de su preparación.
- ✓ Cobertura económica de asistencia a los Campeonatos de España en base a los criterios de asistencia y resultados, establecidos en la Asamblea de la F.R.N.

PLAN SEGUIMIENTO ALEVÍN:

- ✓ Entrenador responsable del Plan de Seguimiento Alevín.
- ✓ Disponibilidad de piscina para la realización de los entrenamientos marcados.
- ✓ Disponibilidad de sala polivalente para trabajo en seco, así como en caso de necesidad de sala de musculación.
- ✓ Fisioterapeuta (Acogerse al descuento CTDR)
- ✓ Cobertura económica de asistencia a competiciones que se puedan considerar de interés por parte del entrenador responsable de su preparación.

7.- VALOR APROXIMADO ANUAL DE LA BECA TIPO A

Valor aproximado por cada nadador/a: 3.000 €



8.- DOTACIÓN DEL CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA

Instalaciones:

- Piscina del C.T.D. Javier Adarraga
- 1 Piscina de 25 mts x 10 calles cubierta.
- 1 Gimnasio polivalente y 1 sala de musculación.
- Sala de Informática, de televisión y video.
- Equipo de Apoyo: Médico-científico. (Becados Gobierno de La Rioja)

9.- CARACTERÍSTICAS Y HORARIOS DE LOS ENTRENAMIENTOS

Antes de definir los horarios máximos que son muy genéricos, explicar que **no** todos los/as nadadores/as tendrán que realizar la misma carga horaria en todo momento, ya que en base a la evolución de cada uno esto podrá modificarse a lo largo de la temporada.

En definitiva, se tratará de entrenar de manera lo más individualizada posible y exigir a los nadadores en relación a su nivel.

La incorporación al centro supone la aceptación total del compromiso de entrenamiento, exigiéndose el 100% de asistencia a los entrenamientos marcados para cada categoría y nadador. Si bien es cierto que en momentos puntuales necesarios por los estudios se podrá reducir el tiempo de entrenamiento o incluso anular alguna sesión previa notificación al entrenador responsable.

Los horarios de entrenamiento variarán en función de los horarios escolares de los deportistas becados, pero no diferenciará mucho de lo siguiente y podrán variar progresivamente a lo largo de la temporada, de forma consensuada y adaptado a la individualidad de cada uno:

10.- ASPECTOS ACADÉMICOS

La concesión de la beca supone por parte del nadador/a el compromiso de las exigencias académicas (aprobar curso anterior, presentación de notas a la hora de entregar la petición de beca). El incumplimiento de estas podría dar lugar a la pérdida parcial o total de la beca.

Todos aquellos nadadores que no cumplan el requisito anterior deberán presentar un permiso firmado (ANEXO VIII) por los padres acreditando su beneplácito a pertenecer al Programa de Tecnificación sin cumplir el requisito académico.

11.-OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA

- Mejorar el nivel deportivo del nadador/a
- Mejorar las capacidades físicas, técnicas y tácticas más importantes para el rendimiento.
- Mejorar las condiciones de entrenamiento.
- Trabajar de forma conjunta con los clubes en la labor de formación longitudinal del deportista.
- Aumentar la calidad del entrenamiento en los nadadores/as de La Rioja.
- Contribuir a una mejor evolución deportiva de los nadadores.



-Conseguir el máximo rendimiento en competiciones de ámbito nacional.

12.- DATOS COMPLEMENTARIOS.

FORMULARIO DE SOLICITUD DE BECA	Rellenar el anexo I
AUTORIZACIÓN PRESIDENTE DEL CLUB.	Rellenar el anexo II
INFORME TECNICO	Rellenar los anexos III y IV
CUESTIONARIO MEDICO	Rellenar el anexo V
AUTORIZACION DEPORTISTAS MENORES	Rellenar el anexo VI
ENCUESTA AL DEPORTISTA	Rellenar el anexo VII
PERMISO ACADÉMICO	Rellenar el anexo VIII